



Consejo de
Transparencia y
Buen Gobierno AAI

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

ACTA NÚMERO 38

ASISTENTES:

Presidente en funciones:

Sr. D. Francisco Javier
Amorós Dorda

Vocales:

Sra. D^a. Margarita Mariscal
de Gante y Mirón
Sr. D. José Manuel Sánchez
Saudinós
Sr. D. Diego Pérez Martínez.

Secretaria:

Sra. D^a. Mercedes Paja Fano

En Madrid, a las 13,00 horas del día 24 de septiembre de 2019, en la sala de juntas del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, calle José Abascal núm. 2, 5º planta, y con asistencia de las personas indicadas al margen, se reúne la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del citado Consejo, en sesión convocada el 3 de septiembre.

En la sesión se trataron los siguientes ASUNTOS:

1º. Constitución de la Comisión

Con ausencia de D. David Javier Santos Sánchez y D. Pablo González de Herrero Fernández, Vocales representantes de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y la Secretaría de Estado de Función Pública, respectivamente, que han excusado su asistencia por motivos de agenda, se declara válidamente constituida la Comisión, conforme al artículo 17.4 del Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, aprobado por

Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, pasando a continuación a tratar lo descrito en el orden del día.

2º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Comienza la sesión con la firma del Acta núm. 37 de la Comisión, correspondiente a la 35ª reunión ordinaria, celebrada el día 23 de julio de 2019. El acta fue puesta a



disposición de los miembros de la Comisión con anterioridad a esta reunión, sin que se hayan formulado observaciones por parte de la Sra. Vocal y Sres. Vocales.

Encontrada conforme, es aprobada y firmada por los asistentes.

3º.- Informe del Presidente en funciones

El Presidente en funciones del CTBG, Sr. Amorós comienza exponiendo la situación en que queda la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno a partir del 10 de diciembre de 2019, fecha en la que expira su mandato. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, nada dice al respecto y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, únicamente establece que los Vocales de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno desempeñarán su cargo durante cinco años, pudiendo prorrogarse su mandato por un período de igual duración, y relaciona las causas de cese, entre las que no se encuentra la expiración de mandato de modo automático (prevé la expiración del mandato por incumplimiento grave de sus obligaciones, incapacidad permanente para el ejercicio de su función, incompatibilidad sobrevenida o condena por delito doloso).

Tanto la Vocal representante del Tribunal de Cuentas, Sra. Mariscal de Gante y Mirón, como los Vocales representantes del Defensor del Pueblo, Sr. Sánchez Saudinós, y de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), Sr. Pérez Martínez, consideran que dado que la norma no prevé una causa de cese específica de carácter automático por la expiración del mandato de cinco años y posibilita su prórroga, lo lógico parece considerar que la Comisión continúe.

El Presidente en funciones del Consejo, Sr. Amorós, plantea la posibilidad de elevar la consulta al Abogado de Estado de CTBG, decisión que es apoyada por la Sra. Vocal y Sres. Vocales de la Comisión.

A continuación, el Presidente en funciones, Sr. Amorós, informa de que el CTBG ya recoge en sus escritos su condición de Autoridad Administrativa Independiente (AAI), en la medida que así figura inscrita por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en el Inventario del Sector Público, y el Real Decreto 863/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de



Política Territorial y Función Pública así lo dispone expresamente (*“La Autoridad Administrativa Independiente Consejo de Transparencia y Buen Gobierno...”*).

El Vocal representante del Defensor del Pueblo, Sr. Sánchez Saudinós, pregunta si tal denominación conlleva algún cambio, a lo que el Presidente en funciones responde que no, pero que hay obligación de explicitarlo a partir del 2 de octubre de 2019, por mandato de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (disposición adicional cuarta).

En cuanto a la actividad del Consejo, el Presidente en funciones, Sr. Amorós, recuerda que el 28 de septiembre de 2019 (sábado) es el Día Internacional del Derecho a Saber. Y con motivo de esta celebración, el Consejo ha organizado una mesa redonda para analizar el siguiente tema: "Big Data y tecnologías: oportunidades y amenazas para la rendición de cuentas".

En la mesa redonda se expondrán algunas de las iniciativas más pioneras que se están desarrollando en España, como el sistema Satán (Sistema de Alertas Tempranas Anticorrupción) de la Comunidad Valenciana. Como ponentes se cuenta con la presencia de Joan Linares Gómez -, director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana-; Borja Adsuara Varela -, profesor en el Centro Universitario Villanueva (UCM) y ex director General de la Entidad Pública Empresarial “Red.es”-; y Carlos Balmisa, director del Departamento de Control Interno de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Esta convocatoria ha tenido mucha repercusión y se espera una importante afluencia de público, además de retransmitirse en streaming. A la pregunta formulada por el Vocal representante del Defensor del Pueblo, Sr. Sánchez Saudinós, sobre el perfil de los asistentes a estos actos que organiza el Consejo, el Presidente en funciones en funciones responde que suelen asistir periodistas, representantes de la sociedad civil y de los Consejos y Comisionados de Transparencia autonómicos, así como profesores, entre otros.

También se informa sobre el concurso infantil que se espera realizar en el mes de diciembre y del que se encarga el Director de la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales (Gonzalo Gómez de Villalobos). Para esta convocatoria se está pensando en realizar alguna actividad que revista algo más de dificultad que un dibujo.



Seguidamente, el Presidente en funciones, Sr. Amorós, pasa a informar del IV Congreso Internacional de Transparencia, que se celebra en Málaga del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2019 coorganizado por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Asociación de Profesionales de la Transparencia (ACREDITRA), en el que se cedido un amplio espacio a los Consejos y Comisionados de Transparencia, que disponen de un seminario abierto denominado “Transparencia e integridad pública”. Para la ocasión, al igual que ya se hiciera en el III Congreso Internacional de Transparencia que se celebró en Cádiz del 29 al 30 de septiembre de 2018, se ha elaborado una nueva Declaración – la Declaración de Málaga-, que ha sido consensuada con los Consejos y Comisionados de Transparencia, y se espera que cuente con adhesiones. El texto de la Declaración se pone a disposición de la Sra. Vocal y Sres. Vocales de la Comisión.

En esta misma línea, y de cara al V Aniversario de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), se pretende presentar una propuesta de modificación de la Ley igualmente consensuada con los Consejos y Comisionados de Transparencia.

El Presidente en funciones, Sr. Amorós, somete a consideración de la Sra. Vocal y Sres. Vocales de la Comisión la posibilidad de mantener una reunión con organizaciones civiles representativas en materia de transparencia en el mes de diciembre, coincidiendo con el aniversario de la LTAIBG. El número no superaría las 5 organizaciones. En cuanto a la forma de desarrollar esa reunión, cabe la posibilidad de otorgar un tiempo de intervención y la elección de los asistentes se dejaría en manos de las organizaciones. En esta primera reunión, parece aconsejable que sean los propios asistentes de las organizaciones civiles los que formulen sus opiniones y propuestas. El Presidente en funciones propone realizar esta reunión con ocasión de la última sesión de la Comisión, siendo aceptada esta propuesta por la Sra. Vocal y Sres. Vocales de la Comisión.

Por último, el Presidente en funciones informa sobre la 2ª edición del Máster de Transparencia y Buen Gobierno organizado por la Universidad Complutense de Madrid -UCM (Instituto Complutense de Ciencia de la Administración -ICCA) y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. En esta edición hay 12 preinscritos. Comienza el 24 de octubre y finaliza en mayo del 2020. En cuanto a su dinámica, hay una parte que se desarrolla a través de mesas redondas, para las que se cuenta con la Comisión. El



Presidente en funciones se compromete a enviar a la Sra. Vocal y Sres. Vocales de la Comisión el programa de esta 2ª edición.

A sendas preguntas del Vocal representante del Defensor del Pueblo, Sr. Sánchez Saudinós, el Presidente en funciones aclara que es un título propio de la Universidad Complutense y que el perfil de los alumnos es variado.

4º. Estadísticas publicidad activa y acceso a la información

Se pone a disposición de la Sra. Vocal y Sres. Vocales de la Comisión el Boletín Estadístico del Portal de la Transparencia correspondiente al mes de agosto de 2019, en el que destaca, desde la perspectiva de género, el mayor número de visitas de las mujeres (55,69%) respecto de los hombres (44,31 %), al contrario de lo que sucede en las solicitudes de información: 69,51% de hombres frente al 25,04% de mujeres.

Como novedades, se ha añadido información sobre el nº de solicitudes por solicitante, así como los porcentajes en función de los dispositivos utilizados para acceder al Portal de la Transparencia (ordenador de mesa, teléfono móvil y tablet).

5º. Memoria CTBG 2018. Primera parte.

La primera parte de la Memoria CTBG 2018 fue puesta a disposición la Sra. Vocal y Sres. Vocales con antelación suficiente, sin que se haya formulado objeción alguna.

Por consiguiente, la Memoria CTBG 2018 queda aprobada.

6º. Criterio Interpretativo sobre el límite al derecho de acceso a la información cuando supone un perjuicio para los intereses económicos y comerciales.

Por lo que respecta al Criterio Interpretativo -CI 1/2019- relativo a los límites al derecho de acceso a la información cuando supone un perjuicio para los intereses económicos y comerciales, la Sra. Vocal y Sres. Vocales consideran que el Criterio Interpretativo es razonable y equilibrado, y expresan su opinión favorable al mismo.



El Presidente en funciones, Sr. Amorós, informa que se pretende elaborar otro Criterio Interpretativo sobre publicidad activa que se intentará tener disponible en el mes de noviembre.

7º.- Ruegos y preguntas

Se propone realizar la próxima reunión en el mes de noviembre, y se fija como fecha la del día 5 de noviembre de 2019 a las 13,00 horas, propuesta que es aceptada.

Y sin más asuntos que tratar, a las 14,15 horas se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta para su firma por parte de todos los asistentes.

[Redacted signature area]